



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 de Noviembre de 1982

Expediente N° 8,327/82

RES. N° 213/82.

VISTO:

Que se encuentra en trámite la firma de un convenio entre ésta/ Unidad Académica y la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán;

Que de los estudios de factibilidad surge la necesidad de im- / plementar un complemento para la asignatura Química Orgánica II, ten- / diente a flexibilizar en grado máximo las equivalencias directas en- / tre la asignatura de igual nombre que se imparte en esta Casa de Es- / tudios y la de la Universidad Nacional de Tucumán;

Que a tales efectos, y previa consulta a la Facultad de Bioquí- / mica, Química y Farmacia, la Cátedra de Química Orgánica III a cargo / de la Dra. Juana Rosa de la Fuente, ha elaborado un programa que reú- / ne tales condiciones;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 54°// / de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Aprobar y poner en vigencia, el Programa de COMPLEMENTOS / DE QUIMICA ORGANICA II, presentado por la Dra. Juana Rosa de la Fuen- / te, destinado a cumplimentar el programa de Química Orgánica II a los / efectos del Convenio entre el Departamento de Ciencias Exactas y la / Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la Universidad Nacional / de Tucumán, y cuyo original corre agregado a fs. 1 de las presentes / actuaciones.

ARTICULO 2°: Hágase saber con copia a Dirección de Alumnos, Secreta- / ría Académica y Secretaría Privada. Cumplido. ARCHIVESE.

DPTO. CS. EXACTAS
amc


Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
SECRETARIO DE LEY
Departamento de Ciencias Exactas




Lic. ROQUE RIGOLIO
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas